

MENSAJE DEL EX GOBERNADOR RAFAEL HERNANDEZ COLON
CONGRESO DE LEGISLADORES MUNICIPALES

24 DE ABRIL DE 2018

Señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Cámara, señores Alcaldes, legisladores estatales, legisladores municipales.

El gobierno a nivel municipal ha sido un tema de atención para mí a lo largo de toda mi vida pública. Por ello agradezco profundamente al señor Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, la invitación que me ha cursado para dirigirme a ustedes en ocasión de este Congreso. Nos reunimos en tiempos difíciles, la deuda, la quiebra y el huracán María nos han golpeado con severidad. En tiempos así los pueblos recurren a los valores que llevan dentro de sí, a su energía vital, a las fuerzas que parten de su democracia.

Nuestra Constitución proclama que: el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña. Que entendemos por sistema democrático aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder político, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas.

Este Congreso reúne a cientos de mujeres y hombres electos por el pueblo para servirle a cada uno de los 78 municipios del país. El municipio por su limitada geografía y proximidad a los electores constituye la institución gubernamental con mayor capacidad para el desarrollo de la cultura democrática de nuestro pueblo. La participación del ciudadano en las decisiones colectivas de que habla la Constitución se maximiza a través de los 78 municipios que ustedes representan. La comunicación de la voluntad del pueblo que de acuerdo con la Constitución es la fuente del poder público se transmite de manera más efectiva y continua al nivel de los gobiernos que ustedes integran.

Con el propósito de darle al voto del elector un mayor poder de gobernanza democrática tuve la satisfacción de firmar la Ley de Municipios Autónomos en el 1991. Han pasado 26 años. Solo diez municipios tienen las cinco jerarquías que los capacitan para la máxima delegación de competencias de parte del gobierno central. Cuarenta y cuatro tienen planes de ordenación pero no tienen jerarquía alguna. La legislatura ha aprobado más de 100 enmiendas a la Ley que yo firmé y la mayor parte son para restarle poder a los municipios. La mayor parte para restarle poder a ustedes como legisladores municipales. La mayor parte para restarle poder al voto de los electores que los eligieron. El centralismo autocrático ha estado en pleno imperio en Puerta de Tierra.

Esos retos se acrecen por un Plan Fiscal que requiere una reducción anual de las asignaciones del gobierno central a los municipios hasta eliminarlas totalmente en seis años. Como solución a esta privación de recursos, la Junta propone un uso más eficiente de la contribución sobre la propiedad y una consolidación para el ejercicio de determinadas funciones como los servicios a la ciudadanía, obras públicas, seguridad y otras. La Junta no aclara si se trata de consolidar funciones de todos los municipios ni qué organismo o entidad ejercería las funciones consolidadas.

Un uso más eficiente y productivo de la contribución de la propiedad es necesario e imperativo. Sin embargo se tiene que repensar el funcionamiento del CRIM y pensar en formas diferentes y creativas para gestionar la contribución de la propiedad. La consolidación de funciones de todos los municipios en general para ejercer determinadas competencias no debe ser el curso a seguir. Tampoco una consolidación que produzca una ruptura en la democracia operacional de los municipios asignando poderes a entes no electos. Para consolidar hay que distinguir entre municipios con mayor o menor capacidad y consolidar funciones a través de consorcios organizados por los propios alcaldes.

El Plan Fiscal no le reconoce a los municipios su importancia y su potencial en la gobernanza del país. La Junta perdió la oportunidad de reestructurar los ámbitos del gobierno central y del gobierno municipal mediante una redistribución

de poderes y competencias. Perdió la oportunidad de acrecer nuestra democracia, y aumentar la productividad y eficiencia del gobierno.

Sin embargo cuando el huracán María azotó a Puerto Rico el año pasado quedó demostrado que la primera línea de defensa que tiene este pueblo son nuestros municipios. Los primeros que se lanzaron a la calle a socorrer a este pueblo fueron los Alcaldes, los legisladores, los funcionarios y los empleados municipales. Cuando más desvalida estaba nuestra gente allí estaban ellos para brindarles su ayuda, para procurarles un techo, una comida caliente, agua para beber.

El pueblo se levantó con ellos y comenzó a desbrozar árboles caídos, a abrir caminos, calles y carreteras. A procurarse unos a otros la asistencia que necesitaban. Cuando semanas después la luz no llegaba la voz más fuerte reclamando la acción o condenando la inacción de Energía Eléctrica era la voz de los Alcaldes que clamaban por sus pueblos a lo largo del país. Esta vivencia ha grabado en el sentir de este pueblo la importancia de la institución municipal. Nos congregamos aquí porque creemos en ella y nos proponemos fortalecerla.

Sin duda hay que atender la situación fiscal, la eficiencia administrativa y la productividad en los municipios. Esto es un reto que cada alcalde cada legislador cada funcionario y cada empleado municipal tiene que encarar para hacer valer la

autonomía. También es un reto para los legisladores a nivel central para que salvando las barreras del paternalismo y de la dependencia provean los mecanismos necesarios para que todos los gobiernos municipales puedan valerse.

Pero hay que ir más allá. Hay que llegar a donde no llegó la Junta de Control Fiscal. Hay que energizar el gobierno del pueblo mediante el ejercicio por el pueblo a nivel municipal de los poderes, competencias, y recursos necesarios para procurar su seguridad y su bienestar. Hay que potenciar y garantizar la autonomía municipal.

Nuestra Constitución reconoce a los municipios como institución de gobierno. Sin embargo, no le confiere sus poderes ni los recursos para ejercerlos. Lo deja en manos de la legislatura. Unas legislaturas no han valorado la función municipal y de ahí las enmiendas reduccionistas que ha sufrido la Ley de Municipios Autónomos. De ahí los vaivenes que ha tenido la autonomía municipal. La presente legislatura reconoce la importancia de expandir y garantizar constitucionalmente los poderes municipales. Para llevarlo a cabo primero precisa aprobar la legislación necesaria. Luego la enmienda constitucional que corresponde.

La legislación puede ser gradualista o puede ser auto ejecutable. El enfoque gradualista le daría mayores poderes a OCAM y un mandato de descentralización

hacia los municipios o consorcios. OCAM instrumentaría un proceso por municipio o consorcio mediante el cual se le conferirían a estos nuevos poderes, competencias y recursos. Esto se llevaría a cabo de una manera prudente y gradual y sujeto a métricas de costo y eficiencia. En mi opinión pasarían 26 años más como han pasado desde la Ley de Municipios Autónomos y se lograría algún progreso pero no se lograría la meta. Las agencias no quieren soltar el poder que tienen. La cultura centralista es muy fuerte. Se ha entronizado por siglos en la gobernanza de esta isla. El método gradualista no pondrá en manos de los electores de los 78 municipios los poderes, competencias y recursos que necesitan para gobernar y protegerse adecuadamente.

Para alcanzar ese objetivo se requiere tomar decisiones de política pública y ejecutarlas al más alto nivel. Se requiere legislación democratizante que transfiera directamente los poderes, competencias y recursos a aquellos municipios que contando con los recursos que reciban puedan montar las operaciones necesarias para ejercer con eficacia los poderes y competencias. Respecto a los municipios vulnerables desde el punto de vista fiscal o administrativo la legislación debe proveer para la transferencia de esos poderes a consorcios intermunicipales gobernados por los alcaldes. Estos consorcios también serían el organismo apropiado para consolidar funciones existentes.

A manera de ejemplo deben transferirse a los municipios y/o a los consorcios los siguientes nuevos poderes y competencias con los correspondientes recursos: la administración de residenciales públicos y programas sociales en los mismos, la operación de parques e instalaciones recreativas, la autorización de licencias de taxis y transporte público dentro de la geografía municipal, el mantenimiento de carreteras estatales con excepción de las autopistas, el mantenimiento de las escuelas públicas, seguridad y transportación a las escuelas públicas, la limpieza de playas, causes de ríos y quebradas, los subsidios de vivienda y desarrollo comunitario.

Estos ejemplos nos brindan una idea de los servicios que presta el gobierno central y que pueden prestarse con mayor eficiencia y a un costo menor por los municipios. En estos momentos en que los presupuestos y las estructuras de gobierno tienen que repensarse a la luz de los requisitos del Plan Fiscal la transferencia de poderes y competencias a los municipios abre las puertas a un gobierno menos costoso, más democrático, y más eficiente. Cientos de millones de dólares que actualmente se asignan en el presupuesto del gobierno central deben transferirse a los municipios que hacen más con menos.

La participación democrática de los electores residentes en los municipios en el ejercicio de los poderes y competencias que se transfieran a los municipios se maximizarán mediante la instrumentación de muchas de ellas a través de entidades

comunitarias y otras entidades del tercer sector. Más allá de las métricas que puedan requerirse, la fiscalización más efectiva de la integridad y la eficiencia con que se descargan las competencias la llevarán a cabo los residentes del municipio en las urnas. Así funciona la democracia.

Los recursos a transferir serían aquellos que actualmente se proveen para administrar y proveer las obras y servicios de las competencias que se transfieran a los municipios. Como el costo de llevar a cabo las gestiones a nivel municipal será menor, habrá un sobrante. Con ese sobrante se debe crear un fondo especial para enfrentar los desastres naturales como María. Un fondo para que los municipios tengan los recursos para proveer para el socorro inmediato del pueblo y para la normalización de la vida en el territorio municipal. Un fondo contra el cual todo municipio pueda girar sin impedimentos burocráticos para atender las necesidades de los damnificados y llevar a cabo las obras y prestar los servicios de todo tipo que son necesarios cuando ocurre un desastre como María.

Aprobada y puesta en funciones la legislación procede encausar la enmienda constitucional. Como estudioso de esta materia mi preferencia personal sería una enmienda que recogiera en la propia Constitución los poderes o competencias que se le conferirían a los municipios y las fuentes de recursos para brindarlos. El enfoque que me ha indicado el Presidente del Senado que se propone seguir es diferente. Entiendo que si se aprueba el tipo de legislación que yo he descrito en

esta presentación el resultado del método del Presidente sería muy similar al que yo persigo. La enmienda que él propone prohibiría a la legislatura privarle a los municipios de los poderes, competencias y recursos que se le hayan conferido por legislación. Eso sería un enorme paso de avance.

Ha llegado el momento de actuar para estructurar los municipios del siglo 21. Vamos adelante señores Presidentes de la Cámara y Senado, señores Alcaldes, señores Legisladores Municipales. Después de cinco siglos de centralismo, vamos a darle a Puerto Rico un gobierno de pueblo, por el pueblo y para el pueblo para este siglo 21.